

76

GESTIÓN DE ACTIVOS



Santander Central Hispano



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15.
28046 MADRID

Rfa.: Comunicación de Hecho Relevante de **FONDO GLOBAL 3-98, FIM** (en trámites de cambio de denominación a **BANIF GLOBAL 3-98, FIMF**), inscrito en el registro de la CNMV con el número **1385**.

Madrid, a 30 de junio de 2003.

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos los siguientes Hechos Relevantes relativos al Fondo de referencia:

1. Transformación en Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos.

El Fondo de referencia se transformará en un Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos (FIMF), caracterizado por invertir al menos un 50% de su patrimonio en Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) de carácter financiero, siempre que la inversión del Fondo en una misma IIC no supere el 45% de su activo.

2. Modificación de la denominación y de la política de inversión del fondo.

El Fondo de referencia pasará a denominarse **BANIF GLOBAL 3-98, FIMF**, habiéndose iniciado los trámites para la modificación de la denominación del mismo.

Se va a proceder a modificar la vocación inversora del Fondo, su categoría, y su política inversora, que quedarán establecidas de la siguiente manera:

Categoría: El Fondo cambiará su categoría de la actual de Renta Variable Mixta Internacional a la de Fondo Global.

Vocación inversora: Fondo Global a través de la Inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) gestionadas fundamentalmente por Entidades Gestoras terceras, aunque no se descarta la inversión en forma minoritaria en IICs gestionadas por Santander Central Hispano Gestión.

Valores-Emisores: El Fondo invertirá entre un 50% y un 100% (respetando en todo caso el cumplimiento del coeficiente de liquidez) en otros Fondos de Inversión Mobiliaria, fijando como objetivo un 60%, con el objetivo de que, mediante una adecuada selección y ponderación de los mismos, se consiga que en todo momento el nivel global de riesgo de la cartera del Fondo sea el menor posible dentro del nivel alto de riesgo del Fondo. Este nivel de riesgo se materializa en que la Sociedad Gestora persigue reproducir una composición de cartera final u objetivo, obtenida mediante la agregación de la inversión directa realizada en cada momento y de las carteras de los Fondos en los que se invierte, con las siguientes características:



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

Distribución de Renta Fija/Renta Variable: no se establece una distribución fija entre activos de Renta Fija y Renta Variable. La Sociedad Gestora determinará en cada momento el peso que más se amolde a su estrategia inversora.

Tipo de activos-emisores: no existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (público/privado), ni por nivel de rating de emisor, etc.

Activos no euro: el Fondo tiene pensado invertir en divisa distinta del euro, aunque el peso variará en función de la estrategia inversora establecida para cada momento.

Activos en países emergentes: el Fondo no establece límites a la inversión en activos de países emergentes.

Perfil de riesgo: Riesgo Alto.

La parte que en cada momento no esté invertida en IIC's podrá invertirse en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, mercados monetarios y/o instrumentos financieros derivados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países. Tampoco existe predeterminación respecto de los emisores (público o privado, rating, sector económico), ni sobre duración de los activos de renta fija que en cada momento formen la cartera ni sobre el porcentaje que habitualmente se mantendrá en mercados del área no euro, en todo caso, serán activos negociados en mercados de países OCDE o de otros autorizados por la CNMV. El Fondo se gestionará con el objetivo de optimizar, en todo momento, la relación riesgo/rentabilidad, según criterio discrecional de la Sociedad Gestora.

La selección de Fondos se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora de entre los Fondos de Inversión gestionados por cualquier Entidad Gestora, incluida Santander Central Hispano Gestión de forma minoritaria. No existen criterios restrictivos predeterminados para la selección de los Fondos a los que se dirigirá la inversión, eligiéndose en cada momento aquellos Fondos cuya combinación, en los porcentajes adecuados, ofrezca mejores perspectivas en función de la situación de los mercados.. Los Fondos que conformarán la cesta serán seleccionados por la Gestora, atendiendo a sus caracteres esenciales, considerando como característica importante el que tengan una política de inversión "pura", con vocación inversora claramente definida (Renta Variable, Renta Fija, Gestión Alternativa, etc.). La inversión en Fondos de Gestión Alternativa en cualquier caso tendrá carácter minoritario y no superior al 10% del patrimonio del Fondo.

Las IICs en las que invierte el Fondo cumplen los límites, requisitos y porcentajes establecidos en el artículo 52bis del Reglamento de IICs.

La definición detallada de la nueva política de inversión constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en la CNMV.

3. Comisiones de Gestión y Depósito.

Se modificarán, con efectos desde la fecha de inscripción en los registros administrativos de la CNMV del Folleto actualizado del Fondo, las comisiones de gestión y depósito aplicables al Fondo, para quedar establecidas como sigue:

* Comisión de gestión: La comisión de gestión aplicable al Fondo, actualmente calculada en función del patrimonio del fondo, y establecida en un 0,75% sobre el patrimonio del Fondo, pasará a estar calculada en función del patrimonio y de los resultados del Fondo, y quedará establecida en un 0,70% sobre el patrimonio del Fondo más un 9% sobre los resultados positivos anuales del fondo

* Comisión de depósito: La comisión de depósito aplicable al Fondo se mantendrá en el 0,10% sobre el patrimonio del Fondo, eliminándose el límite del 1 por mil anual sobre el patrimonio nominal custodiado del Fondo.



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

El porcentaje anual máximo que directa e indirectamente puede soportar este Fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,75% anual sobre el patrimonio del fondo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo el porcentaje directa e indirectamente aplicado no superará el 2,25% anual sobre el patrimonio del fondo. En todo caso, la comisión de gestión del Fondo no se aplicará sobre la parte del patrimonio del mismo invertida en IICs del grupo."

El porcentaje anual máximo que directa e indirectamente puede soportar este Fondo de fondos en concepto de comisión de depósito y gastos asimilables es del 1,10% anual sobre el patrimonio del fondo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo el porcentaje directa e indirectamente aplicado no superará el 0,20% anual sobre el patrimonio del fondo. En todo caso, la comisión de depósito del Fondo no se aplicará sobre la parte del patrimonio del mismo invertida en IICs del grupo."

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Les señalamos que las modificaciones antes indicadas generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para lo cual deberán dirigir escrito en tal sentido a la Sociedad Gestora, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados.

Las órdenes de reembolso recibidas en esta Sociedad Gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del Folleto Informativo a que dará lugar las modificaciones.

En fechas próximas les remitiremos el Folleto Informativo del referido Fondo al objeto de actualizar su contenido en este sentido.

Por último, se acompaña a la presente comunicación la carta que va a ser objeto de remisión a los partícipes del Fondo por razón de las modificaciones indicadas.

Atentamente,

María Ussía Bertrán

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)

GESTIÓN DE ACTIVOS

**Santander Central Hispano**

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15.
28046 MADRID

Rfa.: Comunicación de Hecho Relevante de **FONDO GLOBAL 3-98, FIM** (en trámites de cambio de denominación a **BANIF GLOBAL 3-98, FIMF**), inscrito en el registro de la CNMV con el número 1385.

Madrid, a 3 de julio de 2003.

Muy señores nuestros:

En relación con el Hecho relevante de referencia, les comunicamos que el derecho de separación que en el mismo se menciona será ejercitable por los partícipes en el plazo de un mes desde la publicación en BOE del anuncio correspondiente, o de la remisión de la comunicación si fuera posterior.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Ussía Bertrán'.

María Ussía Bertrán

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)